

ACUERDO N° 54 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de FEBRERO de Dos Mil Diecinueve, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) CONCEDER Licencia Compensatoria de Feria Judicial del mes de Enero de 2019 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de VEINTIUN días, desde el 11/02/2019, al Sr. **JORGE ALFREDO LOPEZ**.

II) CONCEDER Licencia por Maternidad 1º período (Art. 17 Inc. a del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), desde el día 01/02/2019 y por el término de CUARENTA Y CINCO días, a la Sra. **ERICA LORENA PEREIRA**.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de Feria Judicial del mes de Enero de 2019 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de CATORCE días, desde el 18/03/2019, a la Sra. **MARCELA DEL CARMEN RAMOS**.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de Feria Judicial del mes de Enero de 2019 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de SIETE días, desde el 06/03/2019, a la Sra. **MARIA SOLEDAD ZANGLA URTEAGA**.

V) DESIGNAR Subrogante del Juzgado de Paz de la localidad de Quines, por ausencia del Sr. LEONARDO ARIEL QUIROGA, por razones de Licencia Extraordinaria, desde el día 18/02/2019 e inter dure su ausencia, al Sr. **RICARDO JOSE JURI**, Juez de Paz de la localidad de Luján.

VI) SUSPENDER Licencia Anual Compensatoria (Art. 8 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de CATORCE días, que deberá hacer uso antes del 31/10/2019, a la Sra. **CLAUDIA VERONICA CHIRINO**.

VII) SUSPENDER Licencia Anual Compensatoria (Art. 8 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de CUATRO días, que deberá hacer uso antes del 31/10/2019, a la Sra. **LILIAN EMILCE FAROLI**.

VIII) SUSPENDER Licencia Anual Compensatoria (Art. 8 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de DIECIOCHO días, que deberá hacer uso antes del 31/10/2019, a la Sra. **PATRICIA LILIANA GALLARDO**.

IX) SUSPENDER Licencia Anual Compensatoria (Art. 8 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de VEINTISEIS días, que deberá hacer uso antes del 31/10/2019, al Sr. **GUSTAVO ANGEL LAFOURCADE DURAN**.

X) SUSPENDER Licencia Anual Compensatoria (Art. 8 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de CUATRO días, que deberá hacer uso antes del 31/10/2019, a la Sra. **GLORIA MABEL LUCERO**.

XI) SUSPENDER Licencia Anual Compensatoria (Art. 8 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de QUINCE días, que deberá hacer uso antes del 31/10/2019, a la Sra. **TERESA GLADYS LUCERO**.

XII) SUSPENDER Licencia Anual Compensatoria (Art. 8 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de CUATRO días, que deberá hacer uso antes del 31/10/2019, a la Sra. **MARIA VIVIANA SALVUCCI**.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.